



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

COPIA

16 JUN. 2014

LOTA
DECRETO N°: 1463...
VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Juan Cisternas Peña.	I [REDACTED]
- 02 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts, 04 Planchas de Zinc Acanalado de 0.35 x 851 x 2.00mts y 01 Canasta de Alimentos.		
02	Cintia Bastias Zapata.	II [REDACTED]
- 05 Planchas de Zinc Acanalado de 0.35 x 851 x 2.00mts (ONEMI) y 01 Canasta de Alimentos.		
03	Nicolás Bustos Fernández.	[REDACTED]
- 06 Planchas de Zinc Acanalado de 0.35 x 851 x 2.00mts.		
04	Claudia Patricia Rodríguez Orellana	II [REDACTED]
- 04 Planchas OSB de 1,22 x 2.44mts x 9,5mm, 06 Planchas de Zinc Acanalado de 0,35 x 851 x 2.00mts y 01 Canasta de alimentos.		
05	Mariela del Carmen Retamal Méndez	[REDACTED]
- 06 Planchas OSB de 1,22 x 2.44mts x 9,5mm y 08 Planchas de Zinc Acanalado de 0.35 x 851 x 2.00mts (ONEMI)		

b.- Se adjuntan informes técnicos n° 90, 91, 92, 93 y 94; con fecha 12 de Junio 2014. Se adjuntan Informe Social.

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, las ayudas sociales consistentes en Materiales de Construcción y Canastas de Alimentos, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por materiales de construcción y canastas de alimentos, existentes en bodega Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
 - Secretaría Municipal.
 - Encargado de Bodega.
 - DIDECO.
 - Administración y Finanzas (2).
 - Asistente Social /Srta. Carla González Sanzana.
 - Ley 20.285.-
- VPMU/JMAB/KAMC/CAGS/nsm.